

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	EJECUTIVO
Proceso	05001-40-03- <b>016-2018-00317</b> -00
Demandante	FERRETERÍA ÚNICA S.A.S
Demandado	CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S
Asunto	RENUNCIA DE PODER – ORDENA ENVIAR OFICIO

De conformidad con el artículo 76 del C.G. del P, se acepta la renuncia al poder presentada por el(la) abogado(a) **ANDRÉS FELIPE VÁSICO CARDONA** quien representó judicialmente a la parte demandante como apoderado suplente.

No obstante, es de advertir que únicamente tendrá efectos una vez se encuentre vencido el término de 5 días contados a partir de la presentación del respectivo memorial.

Por otro lado, se insta a la parte accionante para que se apersona del proceso y realice las actuaciones procesales o extraprocesales pertinentes para avanzar en el trámite del proceso.

Ahora, buscando darle celeridad al proceso, por secretaría, remítase el oficio dirigido a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** solicitando la dirección de localización del accionado.

Finalmente, se comunica a las partes que a raíz de las decisiones tomadas recientemente por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

Firmado Por

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

**ESTADOS # \_\_\_\_96\_\_\_\_**

Hoy \_\_ 14 de septiembre de 2020 \_\_ a las 8:00  
A.M.

**DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc61f816d6ef82d834b512cb96d80ab5c77cb3ad78c35fc8c60a56c2dbe387f6**

Documento generado en 10/09/2020 02:10:17 p.m.